EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES
Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS
NIT 890.984.107-0

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Actualmente me encuentro en proceso de efectuar mi examen sobre los estados financieros de ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS al 31 de diciembre de 2025, por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:
   - Planillas integradas de autoliquidación de aportes.
   - Registros contables de las cuentas auxiliares.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1- De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base la información consignada en las planillas integradas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, fondos de pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales. La empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS ha realizado de manera oportuna los pagos a las Entidades Promotoras de Salud, los pagos a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA correspondiente al último semestre (6) meses como se detallan a continuación:

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Confidencial
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Mes	Planillas	Valor
Mayo	78245073	104.705.700
Junio	79481528	102.754.400
Julio	80079497	102.410.700
Agosto	80714406	106.593.800
Septiembre	81360615	110.694.700
Octubre	81360615	105.848.300
Total General		633.007.600

La presente certificación se expide en Medellín a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal Principal
TP 249805-T
Designado por:
BDO Audit S.A.S BIC
99517-03-15759-25

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B01E917FE6FD6207

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRÉS FELIPE RESTREPO BAENA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152448278 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 249805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

249805-T



ANDRÉS FELIPE RESTREPO BAENA
C.C. 1152448278
RES. INSCRIPCION 958 DEL 02/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257523 277870

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.152.448.278



Apellidos
RESTREPO BAENA

Nombres
ANDRES FELIPE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
21 DIC 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
27 ENE 2012, MEDELLIN

Fecha de expiración
02 MAYO 2034

Firma

.CO

0458094 84



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL0458094848010001<<<<<<<<<<<
9312214M3405020COL1152448278<2
RESTREPO<BAENA<<ANDRES<FELIPE<